



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014

000306

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 431 -2014-MPH/GM

Huancayo,

29 DIC. 2014

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 401-2014-MPH/A de fecha 09 de diciembre del 2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es lineamiento de política de personal de la actual gestión edil, considerar al ser humano, como factor fundamental en el desarrollo de un buen gobierno, siempre y cuando tenga los valores humanos de ética, moralidad y calidad, las capacidades profesionales o técnicas y cualidades de eficiencia, efectividad y equidad;

Que, el artículo 80°, numeral 1.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe como una de las funciones en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud la función específica de: "*Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial*"; razón por la que la Municipalidad Provincial de Huancayo, comprendiendo y asimilando el rol preponderante que le toca desempeñar, incesante e incansablemente, ha venido adoptando mecanismos para brindar solución definitiva al problema caótico del tratamiento de los residuos sólidos, el que en los últimos años se venía agudizando pese a los esfuerzos desplegados; sin embargo, el trabajo coordinado y concertado, entre representantes de la Municipalidad Provincial de Huancayo y de la Comunidad Campesina La Punta, ha permitido vislumbrarse la posibilidad de una solución a tan caótico problema;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo ha promulgado la Resolución de Gerencia Municipal N° 401-2014-MPH/GM de fecha 09 de diciembre de 2014, reconociendo y felicitando a nombre de la Municipalidad Provincial de Huancayo al personal de la Gerencia de Servicios Públicos Locales que desplegaron denodados esfuerzos para lograr la firma del convenio con la Comunidad Campesina La Punta, logrando la autorización para la Construcción de la Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Tiranapampa – Huancayo; en la misma no se ha considerado al ex Gerente de Servicios Públicos Locales, Arq. Antenor Ciro Meza Gallardo, quien con su participación activa y efectiva, dedicado al proceso de sensibilización para la instalación de la Planta de Tratamiento en el Paraje de Tiranapampa, Centro Poblado de la Punta, Distrito de Sapallanga, ha permitido la cristalización del objetivo planteado por la actual gestión edil, a efectos de solucionar el álgido problema del recojo y disposición final de los residuos sólidos, logrando la Cesión en Uso del terreno para la instalación, construcción y funcionamiento de la Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos sólidos de la ciudad de Huancayo, dado el apoyo incondicional del aludido, en el proceso antes señalado; por lo que, es necesario expresar nuestro reconocimiento y felicitación, a nombre de la entidad municipal;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014

000305

Que, las entidades públicas, como los gobiernos locales deben considerar obligatoriamente los programas de incentivos laborales que sirven como estímulo a los servidores de la administración pública para un mejor desempeño de sus funciones, tales como, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones, entendiéndose como el desempeño excepcional, el de constituirse como ejemplo para el conjunto de servidores orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución Política del Perú, que redunde en beneficio de la entidad y mejorar la imagen de la Municipalidad Provincial de Huancayo frente a la colectividad;

De conformidad a las atribuciones y competencias conferidas en el artículo primero y numeral 4.6) del artículo 4° del Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH-A de fecha 03 de agosto del 2012;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** al servidor municipal **ARQ. ANTENOR CIRO MEZA GALLARDO**, en su condición de ex Gerente de Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Provincial de Huancayo, quien con su activa y eficiente participación, en el proceso de sensibilización para la instalación de la Planta de Tratamiento en el Paraje de Tiranapampa, Centro Poblado de la Punta, Distrito de Sapallanga, ha permitido la materialización del objetivo planteado por la actual gestión edil, a efectos de solucionar el álgido problema del recojo y disposición final de los residuos sólidos, logrando la firma del Convenio por la Cesión en Uso del terreno para la Instalación, Construcción y Funcionamiento de la Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos de la ciudad de Huancayo.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Personal, a fin de que cumpla con efectuar las acciones administrativas necesarias en el Legajo Personal del servidor municipal antes señalado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Gerencia Municipal  
  
Edmundo Segura Mayta  
Gerente Municipal